

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



FRANQUEO  
CERTADO

### ADVERTENCIAS:

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasaran al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo.	48 Ptas. al año: 30 semestre y 20 trimestre.
Provincia.	60 « 35 « 25 «
Edictos y anuncios: linea o fracción.	2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales.	1 «
Id. Particulares. Sociedades y Financieros.	3 «
(Las cuotas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)	
EL PAGO ES ADELANTAO	

### Se publica todos los días excepto los festivos

Las reuniones públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCIÓN:  
PALACIO DE LA DIPUTACIÓN

### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### DIPUTACIÓN

#### ANUNCIO

Aprobado por la Comisión Gestora en sesión de 7 de noviembre de 1947 el expediente número 4 de Suplementos de crédito, Créditos extraordinarios de ingresos y Anulaciones en Gastos por un importe igual de un millón ciento noventa y cinco mil setecientas ochenta y ocho pesetas con noventa y tres céntimos del Presupuesto ordinario, queda expuesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten según dispone el artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Oviedo, 8 de noviembre de 1947.  
El Presidente, Ignacio Chacón.

En cumplimiento del acuerdo de la Comisión Gestora Provincial de 7 del corriente, se anuncian los concursos de destajos a que, a continuación, se hace referencia:

De las obras de construcción de muros de defensa en el camino vecinal de Piles a la Providencia, por un presupuesto de contrata de pesetas 182.628,10.

De las obras de reparación de explanación y firme del camino vecinal de Piles a la Providencia, kilómetros 1 al 5; por un presupuesto de contrata de 129.574,75 pesetas.

Los proyectos y demás documentos podrán examinarse en el Negociado de Fomento o en la Sección de Vías y Obras provinciales de esta Excmna. Diputación.

Durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y dentro de las horas

de nueve y media a trece podrán presentarse, en el Negociado de Fomento, proposiciones para cualquiera de las obras relacionadas, ajustadas al modelo que se inserta al final de cada pliego de condiciones y acompañadas, en cada caso, del resguardo acreditativo de la constitución, en la Depositaría de Fondos provinciales, o en la Caja de Depósitos, de la fianza provisional por importe del dos por ciento del respectivo presupuesto de contrata.

La apertura de los pliegos presentados comenzará a las doce horas del día siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, previa constitución de la Mesa en la forma reglamentaria, y con asistencia de Notario.

El adjudicatario queda obligado a la ejecución de las obras según las condiciones del respectivo concurso y habrá de verificar, en el término de diez días, contados a partir de la adjudicación definitiva, el depósito de la fianza definitiva, que ascenderá al cuatro por ciento del respectivo presupuesto de contrata y que podrá ser hecho efectivo en metálico o en valores de los previstos en los artículos 10 y 11 de la vigente reglamentación de contratación de obras y servicios municipales, teniendo igual consideración las cédulas emitidas por el Banco de Crédito Local de España.

Oviedo, 11 de noviembre de 1947.  
El Presidente, Ignacio Chacón.

#### NEGOCIADO DE EJECUTIVA

#### DILIGENCIA

Habiendo sido satisfechos los débitos por los que se seguía procedimiento ejecutivo referentes a don Luis Larido Vega, cuya casa de Fuentes Acevedo estaba anunciada la subasta para el 15 del actual, se sus-

pende ésta por el motivo arriba indicado.

Oviedo, 12 de noviembre de 1947.  
El Agente Recaudador.

### PARQUE DE INTENDENCIA DE ASTURIAS

#### ANUNCIO

Necesitando adquirir para atenciones de este Parque, 50'70 quintales métricos de SAL y 28'38 quintales métricos de CARBÓN VEGETAL, se convoca por el presente anuncio, a fin de que aquellos a quien interese suministrarlos puedan presentar sus ofertas hasta el día 28 del actual, en que se cerrará su admisión.

Se hará constar en las ofertas la conformidad del proponente con los pliegos de condiciones técnicas legales que regirán, los cuales, así como el modelo de proposición, estarán diariamente de manifiesto en el tablón de anuncios de este establecimiento. (Dr. Casal, núm. 4, tercero.)

Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos que ocasionen los anuncios.

Asimismo quedarán obligados a satisfacer el impuesto de Pagos al Estado y demás establecidos.

Oviedo, 12 de noviembre de 1947.  
El Jefe del Detall.

### COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

#### Comisaría de Recursos de la Zona Norte - Palencia

#### CIRCULAR NUM. 136

A) Objeto.—Cerrar el segundo período declaratorio de legumbres (declaración de cosecha obtenida y reservas de consumo y siembra), para las diecisésis provincias de esta Zona Norte, y reglamentar su servicio estadístico.

B) Fundamento.—Establecido

por Circular 133 de esta Comisaría de Recursos los plazos declaratorios de cosecha de legumbres, se hace necesario dictar las normas complementarias precisas que regulen la terminación de los Servicios Estadísticos correspondientes al segundo período declaratorio, y a tal efecto, en uso de las atribuciones que a esta Comisaría competen, dispongo lo siguiente:

C) Plazos para la declaración de cosechas obtenidas. — Se ratifican por la presente Circular los establecidos en la número 133, inciso b) del apartado e), y que son el 30 de septiembre para todas las legumbres, excepto las alubias, cuyo plazo se fijó en el 20 de octubre de 1947.

D) Forma de hacer la declaración. — Es la establecida en el apartado h) de la citada Circular 133, que al efecto se recuerda.

E) Relaciones resúmenes municipales. — Todos los Ayuntamientos que no hayan remitido la ficha resumen municipal de las declaraciones de cosecha presentadas en el plazo de ocho días a contar de la fecha de terminación del plazo declaratorio, en igualdad de lo ordenado para el resumen del primer período en el apartado j) de la Circular 133 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo séptimo de la Circular 624 de la Comisaría General de A. y T., remitirán dicha ficha resumen municipal, utilizando el cuerpo inferior del impresio reglamentario el día 20 de noviembre en curso como plazo máximo. Remisión que harán a la Inspección Provincial de Recursos y a la Jefatura Provincial del S. N. T., acompañando las declaraciones individuales, cada una de ellas en los ejemplares de impreso que tienen indicación de corresponder a dichos destinos.

Palencia, 10 de noviembre de 1947.  
El Comisario de Recursos.

**Administración municipal****AYUNTAMIENTOS****DE LAVIANA**

Confeccionados los padrones de Matrícula Industrial y P. N. C. A. (Vehículos Industriales y Usos y Consumos), para el próximo ejercicio de 1948, quedan expuestos al público por espacio de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones durante las horas de oficina.

Pola de Laviana, 10 de noviembre de 1947.—El Alcalde, A. Pandiella.

**DE CABRALES****EDICTOS**

Formados los repartos de la riqueza rústica y pecuaria de 1948, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por el plazo de ocho días al objeto de oír reclamaciones.

Cabrales, a 7 de noviembre de 1947.—El Alcalde, Pedro Martínez.

Confeccionados la Matrícula de contribución industrial y los padrones de Automóviles, para el año de 1948 quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Cabrales, a 8 de noviembre de 1947.—El Alcalde, Pedro Martínez.

**DE RIBADESELLA****ANUNCIO**

Don José Luis y don Rafael Bravo Alavan, residentes de esta villa, solicitan autorización para instalar una sierra mecánica a un local de herederos de D. Ernestina Fuentes al número siete de la calle del General Mola, entre ésta y la del Generalísimo Franco.

Y siendo esta industria incómoda a tenor de lo previsto en el Reglamento de 17 de noviembre de 1925, se hace público para que quienes lo estimen pertinente presenten las reclamaciones u observaciones durante el plazo de quince días contados desde este anuncio.

Ribadesella, 23 de octubre de 1947.—El Alcalde, Saturnino Barro.

**DE CABRANES****ANUNCIO**

Confeccionados los repartimientos de la contribución territorial rústica

y pecuaria de este Ayuntamiento, que han de regir para el próximo ejercicio de 1948, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a los fines de oír reclamaciones. Cabranes a 7 de noviembre de 1947.—El Alcalde.

**DE GRADO****EDICTO**

Hallándose confeccionadas la matrícula de industrial y el padrón de Patentes Nacionales de circulación de automóviles para el próximo ejercicio de 1948, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Grado, 5 de noviembre de 1947.—El Alcalde.

**DE CASTROPOLO****ANUNCIO**

Confeccionados el padrón con su copia y lista cobratoria de la contribución urbana, de este Municipio, que han de regir en el próximo ejercicio de 1948, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a efectos de examen por los señores contribuyentes y reclamaciones, en su caso.

Consistoriales de Castropol a 14 de octubre de 1947.—El Alcalde.

**EDICTOS**

Formada la matrícula industrial de este Ayuntamiento y los padrones de vehículos sujetos a la Patente Nacional, en sus clases A. y Br. y C., para el próximo ejercicio de 1948, quedan expuestos al público, por un plazo de diez días la primera y quince los segundos, durante los cuales pueden formularse las reclamaciones oportunas.

Castropol, 6 de noviembre de 1947.—El Alcalde, R. de Canei.

Aprobado por el Ayuntamiento, el presupuesto ordinario municipal, para el ejercicio de 1948, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales se podrán formular las reclamaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con lo prevenido en los artículos 227, 228 y 269 del Decreto sobre ordenación de las Haciendas Locales de 25 de enero de 1946.

Castropol, a 7 de noviembre de 1947.—El Alcalde.

**DE SAN MARTIN DE OSCOS****ANUNCIOS**

Fornados los documentos cobratorios de la contribución territorial urbana de este Municipio para el próximo ejercicio de mil novecientos cuarenta y ocho, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Terminados igualmente los padrones de la industrial, de comercio y profesiones para el año 1948, pueden ser examinados e impugnados con arreglo a derecho, en esta Secretaría, durante el período de quince días contados a partir de la aparición del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Consistoriales de San Martín de Oscos, 30 de octubre de 1947.—El Alcalde, Amador R. Santamarina.

**DE CASO****EDICTO**

Formados los documentos cobratorios por los conceptos de rústica y urbana, así como la matrícula de industrial y Patente Nacional de automóviles que han de regir en este Municipio durante el ejercicio de 1948, por la presente se hace saber quedan expuestos al público a efectos de reclamaciones, durante el término de diez días a contar de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Campo de Caso, 5 de noviembre de 1947.—El Alcalde, R. García.

**DE SALAS****ANUNCIO**

Formada la matrícula industrial y el padrón de Patente Nacional de Automóviles para el próximo año de 1948, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento ambos documentos cobratorios a los efectos de reclamaciones, por un plazo de diez y quince días, respectivamente.

Lo que se hace saber al público para su conocimiento y demás efectos.

En Salas a 8 de noviembre de 1947.—El Alcalde, P. D. Florentino Miranda.

**DE ALLER****ANUNCIO**

Aprobadas por el Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada en el día de hoy, las Ordenanzas del arbitrio sobre el incremento de valor de los terrenos y la de solares sin edi-

ficar, así como la modificación de las tarifas del arbitrio de alcantarillado, de perros, de timbre municipal, de bicicletas, de carros, de cementerios y de la redacción del artículo primero de la de inspección de frutas, y asimismo el presupuesto para el próximo ejercicio de 1948, queda todo ello de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, en el que podrán formularse, por los interesados legítimos, las reclamaciones que estimen pertinentes, tanto contra dichas Ordenanzas como contra el presupuesto, de acuerdo con los artículos 269 y 227 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Aller a 8 de noviembre de 1947.—El Alcalde.

**D E N A V A****ANUNCIO**

Confeccionados los documentos cobratorios de riqueza rústica y pecuaria que han de regir el próximo año de 1948, quedan expuestos al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones.

Nava a 8 de noviembre de 1947.—El Alcalde.

**DE MIRANDA****EDICTO**

Formados los documentos cobratorios de la matrícula industrial y padrón de automóviles, de este Municipio, para el próximo ejercicio de 1948, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Belmonte, 7 de noviembre de 1947.—El Alcalde, Ramón Martínez Barnes.

**Anuncios no Oficiales****DROGUERIA CANTABRICA,  
S. A.**

Se advierte a los señores Accionistas que, en virtud de lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947, todas las Acciones de esta Sociedad deben convertirse en nominativas, por lo que se servirán presentar, en las oficinas de la Sociedad, calle del General Mola, números 2 y 4, los correspondientes títulos, con el fin de cumplimiento a dicho precepto legal.— El Presidente, Adolfo Suárez Sánchez.